

OFICIO N° 55

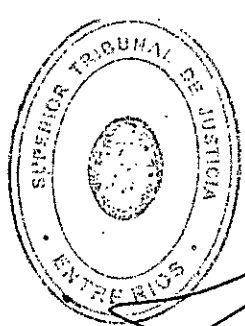
Paraná, 04 de agosto de 2021.-

Al señor Presidente
Del Colegio de Abogados de Entre Ríos
Dr. Alejandro Daniel CANAVESIO
SU DESPACHO


Por disposición superior, me dirijo a Ud., en el marco de Actuaciones N° 1003/19 caratuladas "Disposiciones y medidas sanitarias -COVID-19-", a fin de remitirle para su conocimiento, notificaciones y demás efectos, constancia de lo dispuesto por el Superior Tribunal de Justicia reunido en Acuerdo General N° 22/21 del 03.08.21, Punto 2º).-

Se le solicita tenga a bien notificar lo resuelto a todo el personal que integra el organismo a su cargo.-

Saludo a Ud. atentamente.-



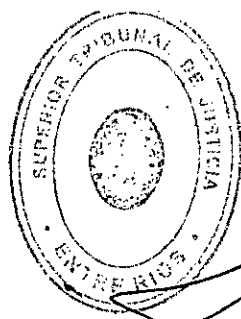
[Handwritten signature]
ELENA SALOMÓN
Secretaría
Sup. Trib. de Justicia



ANDREA FAVIANA GARCÍA
Mesa de Entrada
Colegio de la Abogacía de Entre Ríos
04/08/21

SE DEJA CONSTANCIA: Que el Superior Tribunal de Justicia, reunido en Acuerdo General N° 22/21 del 03.08.21, Punto 2º), tuvo presente la propuesta elevada por la Dirección de Gestión Humana, a fin de llevar a cabo el retorno a la presencialidad de los agentes del Poder Judicial. Asimismo, aprobó el inicio de una nueva etapa de funcionamiento del Poder Judicial de Entre Ríos, disponiendo la actividad de todos los organismos, judiciales y administrativos, a partir del **05.08.21**, y de acuerdo a las siguientes pautas: **a)** Habilitar la presencialidad del personal del Poder Judicial según la capacidad de cada espacio físico, de acuerdo a lo establecido por el Departamento Médico de la Jurisdicción o el Área de Salud Ocupacional; **b)** Si por motivos de espacio, el personal de un organismo no pudiera concurrir íntegramente en turno matutino, deberá disponerse su concurrencia en dos turnos –matutino y vespertino- pudiendo organizarse su rotación; **c)** Autorizar la realización de concursos, audiencias, juicios y todo otro acto procesal o administrativo que deba celebrarse de manera presencial, con estricto cumplimiento del distanciamiento y todas las medidas de prevención establecidas en los protocolos sanitarios vigentes. Asimismo, encomendar a las Oficinas de Gestión de Audiencias –OGAs- la confección de un listado de salones alternativos para la realización de audiencias; **d)** Restablecer el uso de relojes biométricos para control horario; y **e)** Reforzar la asignación de elementos de higiene y seguridad imprescindibles para el desempeño judicial. Asimismo, ordenó notificar a los Ministerios Públicos. Finalmente, dispuso difundir lo aquí dispuesto a través de la Oficina de Prensa y de la página web del Poder Judicial; notificar y hacer saber.-

SECRETARIA, 04 de agosto de 2021.-



ELIANA SALOMÓN
Secretaria
Sup. Trib. de Justicia

Of. Ac.